



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

Viceministro

Guatemala, 07 de julio de 2022
Oficio MI-1182-2022/AELM-kmch

Estimado señor Ministro:

Me dirijo atentamente, con el objeto de dar seguimiento al documento DS-MEM-AMP-521-2022 de fecha 06 de junio de 2022, relacionado a la notificación del 22 de octubre de 2021, sobre la ejecución de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad -CC-. De fecha 11 de junio del 2020, dentro de los expedientes acumulados No. 3207-2016 y 3344-2016; en el que se le ordena al Ministro de energía y Minas agotar con los pueblos indígenas asentados en el área de influencia del proyecto de explotación correspondiente a la licencia denominada "Progreso VII Derivada" el proceso de consulta establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, dentro del plazo de 12 meses.

En virtud de lo anterior, me permito nombrar a los siguientes profesionales, quienes serán convocados de manera oficial para participar en la etapa correspondiente a la pre-consulta:

TITULAR:

Nombre: Ingeniero Carlos Guillermo Castañeda Acevedo
Puesto: Director de Gestión Ambiental

SUPLENTE:

Nombre: Ing. Gustavo Enrique Herman López
Puesto: Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental

Sin otro particular, me suscribo.

Deferentemente,



Lic. Angel Lavarreda
Viceministro de Ambiente
Encargado del Despacho
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Señor
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas -MEM-
Su Despacho

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DEL MINISTRO



HORA: 10:40 FIRMA: Smerlyn